

(30) rantes de ella (a): en que fueron tambien Vocales el Marques de Valdehoyos, hombre transeunte, que no tiene vecindad, ni Oficio en ella, el Gobernador del Rio Hacha sugeto separado de su gobierno por el mismo Virey, y acusado en su propio tribunal por el Fiscal Frias de los crímenes de contrabandista, y de comunicacion con los Ingleses (a), con otros que no debian, segun las leyes, presentarse en aquel Congreso. Junta en fin formada en medio de las bayonetas de una Compania entera de Soldados con los fusiles cargados, llevando

(a) El Mayor de la Plaza, los dos Capitanes de guardias de Alabarderos, Caballeria, y otros.
(b) Causa seguida en el Superior Gobierno.

(31) do cada uno de ellos ocho cartuchos con bala, al mismo tiempo que toda la tropa estaba en los Cuarteles sobre las armas. En esta Junta parecida á la de Bayona, no temieron los verdaderos Patriotas sacrificarse al furor de los enemigos, y manifestar con ingenuidad sus opiniones. Veinte y ocho fueron los votos que pedian la ereccion de una Junta Provincial, que reuniese las voluntades y sentimientos de toda la Provincia, y que atragese con blandura á los Quiteños sin el estrepito de las armas. Pero despues de muchos altercados de los que contradecian estas ideas de prudencia, se disolvio la sesion sin algun escrutinio de los sufra-

(32)
gios; y sus actas, à pesar de haber sido muchas veces reclamadas por el Cabildo, jamas se vieron, ni firmaron: antes bien fueron desatendidas con despotismo las instancias que sobre el particular hizo el muy Ilustre Ayuntamiento.

El resultado de la Junta fué decretar la perdicion de todos los que en ella manifestaron patriotismo. Ante todas cosas se despecharon rayos contra Quito: se llamaron las tropas de Cartagena: se dieron ordenes para que estas unidas à las de Popayan, Pato, y parte de las de Santafé entrasen desolando aquella rica Provincia, que habia jurado conservarse fiel à su Soberano, y defenderle aquel pais, que el

-99-

(33)
Gobierno exponia à la irrupcion de los Franceses: los Xefes de Cuenca y Guayaquil fueron provocados igualmente, no à pacificar la revolucion, sino à apoderarse de la Presidencia; y despreciando con arrogancia todos los medios suaves, que se habian pronunciado en la Junta para tranquilizar aquella tierra, se prefirieron todas las medidas hostiles y destructoras. Solo D. Felipe Fuertes Sobrino del Virey, hombre idolatrado en Quito, distinguido y honrrado por los Representantes de aquel Pueblo, aparentó no solo indiferencia, sino adhesion al designio de los Quiteños; pero luego renunció con desden el honorífico empleo de Regencia que le habia

E

(34)
dado la Junta, se quitó la máscara, descubrió la hipocresía de su conducta, y es hoy el mayor enemigo de aquella gente. Quito, por fin, fue la presa de los furiosos del Gobierno, y padeció todas las violencias de las tropas, á quienes el Comandante habia ofrecido cinco horas de saqueo, el que se conmutó en el disimulo de los robos, publicos estruendos, y otros atentados. Asombrada la concendencia con que aquel Gobierno autorizaba la insolencia de las tropas Liménas; Baste decir, que á los quejosos que ocurrían al Tribunal por remedio de sus males, se les respondía friamente: *id á pedir remedio á la Junta (a)*. No habla as

(a) Carta del Ilustrísimo Sr. Obispo de Quito, y otra del de la misma Ciudad que lo aseguran.

(35) 100
á un Pueblo rendido y pacífico, sino el Organó de la tyranía. Alerta Ciudadanos de Santafé! Que este exemplar os enseñe á ser mas cautos, menos confiados, y mas atentos á la política de Machiavélo!

Como el fin de la Junta era envolver á Santafé en las ruinas de Quito, no se preparaba una mejor suerte á esta Capital. Dolosamente se nos presentaba la Oliva de la paz; y á la sombra de una seguridad aparente, se proyectaba en quietud el arte de ligar nuestras manos para conducirnos al sacrificio. Se nos empezó á mirar ya con un ojo irritado que no podia desmentir el disimulo: se publicaron y difundieron en papeletas los sufragios de los

(36)

Vocales de la famosa Junta, todos desfigurados y alterados en la substancia. Clandestinamente fueron sumariados los Vocales que abiertamente habian pronunciado el dictamen pacifico: y se publicò un bando tan impolítico como el de la Junta Central en Sevilla, abriendo la puerta à los denuncios con la calidad de encubrir los nombres de los delatores. Maxima nueva del despotismo, que no ocurrio à la inquieta imaginacion de Tacito, ni al genio maldiciente de Bocalini! Maxima detestable, que por sí sola y sin necesidad de otra prueba demuestra el exéso á que habia llegado la tirania!

Pero esto solo no les parecia

(37)

bastante á asegurar el plan que se habian propuesto. Juzgaron, que era tambien necesario deprimir al Cabildo de la Capital, y colocar en él sugeros que siguiesen sus maximas, y cuyos votos sufocasen los sufragios de los Patricios. Desde luego, sin temor de hollar todas las Leyes introduxeron en aquel Cuerpo otros seis Regidores, nombrados por el Virey en calidad de interinos, oponiendose à la Ley que prohibe semejantes nombramientos, y que previene, que en caso de hacerlos, sea à propuesta del Cabildo, y sin exeder el número de los de Ordenanza. Este paso se dio con el fin de asegurar à su partido la eleccion proxima de Alcalá

(38)
des, la que les era interesante. Con
el mismo fin se había ya introdu-
cido en el Ayuntamiento à D. Ra-
mon Infesta, y aún desconfiando
del éxito de su manobra, convida-
ron à D. Bernardo Gutierrez con el
Empleo de Alfercz Real, que se le
había negado por el Virey en otro
tiempo, en que no era necesaria su
persona para asegurar sus designios.
No importa que el Cabildo se
oponga abiertamente à la recepcion
de este sugeto: el Virey lo ordena
con soberanía. No importa que
se representen al Gobierno las cau-
sas que le excluyen de aquel em-
pleo distinguido. D. Diego Fria
pronuncia en su vista fiscal, que aun-
quando Gutierrez se hallase com-

102
(39)
prehendido en aquellos casos debía
ser admitido en el Cabildo; dice
mas que el Cabildo mismo es reo
de desobediencia, y que por haber
representado, como se ha dicho,
está comprendido en el mal caso
de la Ley. Finalmente, no importa
que el dia destinado à violentar al
Ayuntamiento sea un dia festivo,
el dia mas sagrado para la Iglesia
y para España, qual es el dia ocho
de Diciembre en que se celebra la
Purísima Concepcion de la Santí-
sima Virgen Maria. El Virey
habilita este gran dia, para trabajar
en la grande obra de hacer Alfercz
Real à D. Bernardo Gutierrez, des-
pacha a favor de este la patente, y
conmina con multa de quinien-

(40)
tos pesos y otras penas arbitrarias
à los que se opusiesen à su recep-
cion. Veis aquí en un solo acto víc-
ladas las leyes sagradas de la Igle-
sia, las leyes de la Justicia, y las le-
yes de la Nacion.

No penseis, que Gutierrez
fué ingrato à su benefactor. El
Gobierno causó muchas violencias
al Cabildo por colocar à Gutierrez
Gutierrez reciprocamente quiso
violentar al Cabildo mismo por
servir, y corresponder al Gobierno.
En los poderes que se dieron à
Exmo. Sr. Diputado del Reyno
para la Junta Central se habían li-
mitado sus facultades para el caso
en que la Peninsula fuese ocupada
por los Franceses. Gutierrez hizo

—103—
(41)
empeño para que se borrara esta
cláusula; alegó, y sostuvo, que la
America debia seguir la suerte de
España, conforme lo habia dicta-
do ya el Fiscal Frias; y obstinan-
dose en esta pretension, tuvo el
tentado gravísimo de poner ma-
nos violentas en una persona tan
distinguida, y respetable, como la
del Procurador General. Y no des-
cubre este hecho, que Gutierrez
obrabá de acuerdo con el Gobier-
no: que el apresuramiento de este
en colocarle à la frente de la Capital,
era para ahogar en ella los senti-
mientos de fidelidad, que descu-
bria en sus miembros; y para en-
grosar el partido de los que pensa-
ban en preparar los caminos à los

^[42]
enemigos de la Nacion?

Si: esta era la idea que habian formado, la que les traía inquietos y afanados; y la que deseaban verificar en el momento, temiendo que algun contratiempo se la arrebatase de las manos. Solícitos y bulliciosos los Oydores miraban como muy lentos los pasos que el Virrey daba sobre el plan acordado; les parecian muy tardías sus operaciones, se quexaban de su inaccion que les parecia perezosa, y pensaron avivar por sí solos la maniobra. Volvieron à adoptar el medio que antes se habian propuesto de depouner al Virrey para deshacerse de un hombre, que aunque iba de acuerdo con ellos, pero no traba-

^[43]
— 104 —
jaba con la precipitacion que les parecia conveniente. Para conseguirlo, le desacreditaron difundiendo por el Pueblo especies muy odiosas contra su opinion: proyectaron llamar al Gobernador de Cartagena, hombre mas vivo y energico, para que ocupase su lugar, y tomase las riendas del gobierno de todo el Reyno: consta (a) que muchos Europeos del bando de los Oydores se armaron para prenderle, y aun se preparaban à asesinarle. Los Oydores convidaron à algunos Americanos à que tubiesen parte en esta maniobra; y la resistencia de estos fué la fortuna del Virrey, y el desenlace de la tramoya del modo si-

[aj Sumar,

guiente.

D. Joaquin de Ricaurte denunció ante el Alcalde Ordinario la sumaria que los Oidores habian hecho al Virrey: el Alcalde dió noticia à este Xefe, y le pidió auxilio para escudriñar los papeles del Oydor Alba, en cuyo poder, decia el denunciante, paraba el sumario.

En la perplexidad de si doy, ó no doy el auxilio, eligió el Virrey el medio de conciliar los dos extremos igualmente arriesgados y peligrosos. Fingió recibir con indiferencia este aviso: dió que el tal denuncia debia darse al desprecio, y negó el auxilio que se le pedia para el escrutinio. Mas al cabo de tres dias, quando ya esta noti-

cia se habia difundido en el Pueblo, y quando ya Alba habia tenido sobrado tiempo para ocultar los papeles, llamó el Virrey à los Oidores y al Alcalde, y ordenó que se hiciese el escrutinio indicado. ¿quien no se habia de reir de semejante pantomima? El Pueblo se confirmó entonces en la opinion de que el Virrey y los Oidores eran igualmente culpables, de que aquel habia temido que aparéciese el sumario que le habia formado Alba, que Alba habia temido tambien ser recíprocamente descubierto por el Virrey, y que de acuerdo de entrambos se habia representado aquella farza con que, à su parecer, quedaban ambos à cubierto. El resul-

(146)
(147)
 rado de todo fuè, que el sumario estaba descansando. Empezaron las
 no apareció, que se hicieron las pa- gentes á desconfiar de su seguri-
 ces entre el Virrey y los Oidores, dad, temieron, que se les prepara-
 que aquel empezó á obrar con mas da la sorpresa de los Franceses; y
 viveza en los proyectos comunes comenzaron ya á hablar, á difun-
 de uno y otros, y que á pesar del dir sus temores, y á buscar unos de
 bando en que habian ofrecido se otros el consejo y el remedio. Se
 guridad, y secreto á los denuncian- mentaban cada dia las infaustas
 tes, D. Joaquin de Ricaurte fué noticias que venían de Europa; y á
 perseguido con furor por este de- sta medida crecían tambien los re-
 nuncio, solicitado con suma dili- mores y rezelos de los Americanos;
 gencia, y se vió precisado á emi- y desesperando de la reconquista de
 grar, y refugiarse en Caracas., España, se estremecian al acordarse

§. 4.

de las proposiciones vertidas y sos-
 tenidas por algunos Europeos, de
 La combinacion de todos es- que las Américas debían seguir la
 tos tyranicos y maliciosos procedi- uerte de la Metropoli. No pudie-
 mientos abrió los ojos del Pueblo, on ocultarse al Gobierno estos ru-
 y derramó un golpe de luz, que le niores del Pueblo; y entonces á pre-
 hizo ver el precipicio á cuyo borde

[48]
texto de remitir fuerzas contra
Quito; hizo venir nuevas tropas de
Cartagena, llamó de Rio Hacha al
Teniente Coronel D. Juan Samano
con la guarnición de aquel Puerto,
la que fué recibida en triunfo con
vivas y aclamaciones de los Oydor-
es, que se prometían engrosar con
ella su partido: dió la Comandan-
cia del Batallón auxiliar al mismo
D. Juan Samano: continuó en el
grado de Mayor de la plaza al Cu-
ñado de Alba, en el de oficial del
propio Batallón al Cuñado de aquel:
dió los Cordones de Cadetes á dos
hijos del mismo Oydor, los que
dentro de pocos días fueron Ofi-
ciales, como lo fueron también Llo-
rente, Giraldo, y otros de aquella

107
[49]
cción antiamericana. Se declara-
ron sospechosos todos los Patricios,
y se les miraba con un ojo amena-
zador. Se sumariaron los hombres
de bien; las sospechas se graduaron
de realidades, las denunciaci-
ones de pruebas, las apariencias de princi-
pios, la posibilidad de testimonio.
El terrorismo se dexó ver en su
propia figura, la tropa se mantuvo
siempre sobre las armas: se difun-
dieron por las Calles patrullas dia-
urnas y nocturnas; se llenó todo el
reyno de espías vigilantes, y
guardaban los hombres sensatos
la próxima ruina. Veían el pre-
sagio de la nube, y esperaban los
torbellinos. Veislos aquí.

De repente sorprendieron en
G

[501]
esta Capital á D. Baltasar Miñano
de las Casas, y á D. Antonio Na-
riño. Inmediatamente fueron con-
ducidos á Carragena como unos
criminales. Sepultaron á Nariño
en la boveda de un castillo, le car-
garon de cadenas y grillos tan pe-
sados como las que sufrió poco
tiempo hace el Varon de Trenk:
negaron no solo la comunicacion
sino el pan y el agua: le embarga-
ron todos sus bienes, y dexaron
la mendicidád á su illustre familia.
Qual ha sido el delito de este hom-
bre desgraciado? El no lo sabe,
publico lo ignora: despues de seis
meses de prision de cadenas, de ham-
bre y de enfermedad, aún no se
ha hecho saber la causa de su au-

[511]
to, no se le ha confesionado, no se le
ha pedido ni una declaracion. El
no habló en la Junta de 11 de Sep-
tiembre; pero se sospechó, que en
caso de haber hablado, se habria
declarado á favor de la humanidad.
Este es su delito, y el de todos los de
esta Capital: Y no podiamos ahora
preguntar, si hay leyes en Espa-
ña, ó si estamos en Constantinopla?
Igual á esta fué la suerte de los
resbiteros Estevez, Gomez, y
Zuero. Los dos últimos fueron
arrancados de sus Curatos, reduci-
dos á prision, y privados de comu-
nicacion por largo tiempo. El pri-
mo (Esteves) habia predicado en
la Capilla del Sagrario sobre la ca-
da y perdon de los enemigos. Na-

da había dicho contra el dogma, nada que no fuese ortodoxo, nada que pudiese aparecer suersivo. La Inquisición de Cartagena lo ha declarado, pero como no era del parecer de los tiranos, la malignidad acusó sus sermones de impíos, y sediciosos; se denunciaron como tales al Tribunal de la fé, se fingieron decretos del mismo Tribunal contra su persona; se le intimó orden por el Provisor, y por el Doctoral Lazo (entonces Comisario de la Inquisición) de que no volviese á predicar jamas; se pretendió sorprender al propio Tribunal para arrancarle de esta Ciudad y sepultarle en sus cárceles; y no habiendo conseguido este proyecto tan ofensivo al honor

de un Sacerdote de providad, y de literatura, se procedió contra el de mano armada en el silencio de la noche, fué rodeada su casa por los Soldados capitaneados por el Provisor y por el Doctoral de esta Iglesia, se pretendió forzar las puertas de su habitación, se llenó de insultos á su inocente familia, se pronunciaron contra ella anatemas por el Provisor, y Comisario, y Esteves se vio presiado á saltar por sobre los muros de su Casa, á huir del furor de sus enemigos, y á emigrar á Maracaybo ¿No podíamos decir, que aquel gobierno había adoptado las visitas domiciliarias de Roberspierre en los tiempos de la anarquía de Francia? Y qual fué el

(54)

delito de estos tres Sacerdotes: qual fué la causa que movió à tanto escándalo? La Inquisición de Carágena como imparcial, y à donde no habían podido penetrar las maquinaciones del despotismo, declaró à Esteves por inocente, decretó su reposición à su ministerio, procuró que se subsanase su honor, y su fortuna; y privó de la Comisaría al Doctoral Lazo, que por su adhesión al systema tyránico había cóperado al escándalo. Al D. Azuero despues de las violencias dichas, y de una larga prisión, se puso en libertad, y se dictó la sentencia de que se abstuviese de asistir à bayles, suponiendo contra la verdad, que este fuese un motivo para

— 10 —

(55)

ran grave escándalo. Al D. Gomez se le quiso hacer creer, que su prisión había sido una pesadilla que había tenido durmiendo, y jamás se supo por orden de quien, ni por que causa había sido sorprendido por los Soldados, conducido como un criminal à las prisiones, y detenido en ellas sin comunicacion por largo tiempo. Falta aún añadir la pesquisa, y las patrullas que salieron armadas en sollicitud del Magistral de esta Iglesia D. Rosillo, que se hallaba ausente de la Capital, y que fué conducido à ella en medio de doce Soldados, y sepultado por muchos meses en una prisión como la Bastilla de Francia, ó como la Rambla de Granada. Ya se

(56)

había decretado la muerte de este Sacerdote, la que evitó con la mutación de Gobierno. ¿quereis saber qual era su crimen? El de oponerse à la sorpresa de los Franceses, el de defender los derechos de Fernando VII y la Justicia de su Patria.

Pero lo que acabi de descubrir la tiranía del Gobierno es la tragedia de Pore. Allí fueron presos dos Jovenes de edad de veinte años, con otros mozos que alarmaron al Gobernador, declamando contra el despotismo, y asustando à la Ciudad. Diose parte al Virey, y este de acuerdo con la Audiencia dividió la causa; hizo conducir à esta Ciudad à algunos de los complices, y dexando à los dos Jovenes

(57)

Rosillo y Cadena en Pore, ordenó, que fuese un letrado que instruyese el Sumario, y que omitiendo el seguimiento formal de una causa que debia presentar en todo su aspecto el delito, sentenciase; y que sin necesidad de consultar al Tribunal, les hiciese egecutar. Asi se hizo: un solo letrado les juzgó, les sentenció, y sin permitirles defensa, sin darles Abogado, sin oír sus descargos, les arcabucearon, y cortaron las cabezas. Nosotros no nos quejamos de que se castiguen los criminos, sino de que se profanen las leyes. Preguntamos ahora: Las leyes no piden tres votos de toda conformidad para la imposición de la última de las penas.

H

(18)
 ¿Beneficio de los procesados las mismas leyes no exigen su formal audiencia, ensanchando los términos y vias, que en causas de otra naturaleza estrechan? Aun en la milicia en cuyos consejos las ejecuciones son mas prontas; ¿no se forma un Tribunal? ¿no se oye al reo? ¿no se le da un defensor, no se exige la uniformidad, y conveniencia de muchos votos para dar muerte á un delincente? y en Pore, un solo letrado pronuncia, y sin oír sin necesidad de consultar al Tribunal, sentencia, y quita la vida á dos muchachos! Hay Leyes? Y aquí no había sino caprichos. Las cabezas fueron conducidas á este Capital, se pensó por los Ministros

(19)
 levantarlas públicamente en escarpias para insultar al Pueblo, y lo hubieran executado así, si no hubiera habido consideraciones, que lo impidieron. ¿Que mas hicieron en Francia los Asesinos Marcelleses asalariados por el infeliz Egalité?

§. 5.

Estos, y otros muchos sucesos que omitimos por la brevedad con que debemos instruir á nuestros hermanos, y que daremos á luz quando escribamos sin la precipitación á que ahora nos obligan las circunstancias del tiempo: todos estos sucesos formaban la Scena, y el escandalo del Reyno en los últimos momentos de la Junta Central, y en los dias en que empezó

á valancear el gobierno de esta Capital, y sus Provincias; quando recibimos noticias de la disolucion de la dicha Junta Central, y formacion del nuevo Consejo de Regencia. A la manera, que en el elado hibierno, quando el Cielo está obscurecido con negras y densas nubes, suele aparecer de quando en quando un rayo de sol palido, que aunque no calienta, ilustra à lome nos, y alegra la faz desnuda de la tierra: así por un instante se con solo la América con la fausta novedad de la aniquilacion de aquel Tribunal, que perpetuaba en sus empleos à nuestros opresores, para que estos asegurasen la dominacion de aquel sobre nosotros. Alucinados

con la esperanza de mudar de Xefes, no advertiamos, que el mal no estaba en los Representantes, sino en el systema del Gobierno. Pero en fin el Consejo de Regencia nos dixò: *que desde aquel momento eramos ya libres; que no eramos ya los que encorvados baxo un yugo mucho mas duro, mientras mas distantes estabamos del Trono, habiamos sido mirados con indiferencia, vejados por la codicia, y destruidos por la inorancia...* (a) Esta confesion que la necesidad arrancò al gobierno, diò à la América el triste consuelo de que los opresores reconociesen su injusticia, y condenasen sus propias operaciones.

(a) Papel del Consejo de Regencia à los Americanos Españoles.

(62)
Que dulce es para el hombre el testimonio de su inocencia, y mas quando lo subscribe la pluma de su enemigo! Pero al mismo tiempo advertimos en esta forzada confesion el dolo y la maña sutil, con que se confesaba un delito para cometer otro mayor, y con que al reconocer la injusticia con que se nos habia oprimido, se intentaba hacer mas dura, y mas duradera la opresion. Tratemus con metodo sobre el Consejo de Regencia, y descubriremos esta verdad.

* La Junta Central se disolvió, no por las armas francesas, sino por el Pueblo Español, que no tenia confianza en ella, y la acusaba de Criminal. Los miembros de que

se componia ⁽⁶³⁾ habían sido sindicados de venalidad, y de traición desde el momento, en que se descubrió, que habían dexado brecha à los Franceses para que entrasen en Sierra morena. Todos estos vocales fueron dispersos por el Pueblo, que les aborrecia, fueron perseguidos, y proscriptos. Todos ellos salieron precipitadamente de Sevilla huyendo del furor del Pueblo que queria castigarles con muerte; y afortunadamente algunos de ellos escaparon con vida à favor del exercito del Duque de Alburquerque, que les escoltó hasta conducirles à la Isla de Leon. Allí unos miembros muertos quisieron engendrar un cuerpo vivo: las reliquias

[65]

brá disuelto el Consejo de Regencia, y mañana sabremos, que el Excelentísimo, ó sea Serenísimo Sr. Saavedra, como se explica una Carta al Gobernador de Cadiz(a) acostumbrado à la dominacion de Caracas, y de Sevilla, ha levantado otro cuerpo que se llame Soberano de España, y de las Indias.

El Consejo de Regencia se instaló por fin con todas las nulidades que hemos visto. Se dió la Presidencia en el à un Obispo anciano, el que por sus muchos años no hara otra cosa en venir desde Orense hasta la Isla de Leon, que ocupar inútilmente el lugar de su nombramiento.

[6] Coleccion de Ordenes &c, Edicto.

[64]

de una Junta proscripta, se juntaron para formar otra, que querian hacer, que pareciese legitima; y unos hombres sin autoridad intentaron dar la que no tenian al Consejo de Regencia, contra las protestas de Granada, de Valencia, de toda la nacion. Veinte y tres vocales de la extinguida Junta Central; veinte y tres vocales fugitivos, acusados y aborrecidos, como diremos adelante; veinte y tres vocales sin autoridad, y sin representacion nacional instalaron el Consejo de Regencia, y le dieron los poderes de que ellos mismos estaban desnudos. Verdaderamente el presente siglo, es el siglo de las paradojas, y de los engaños. Quiza ya se ha

(66)
El Excelentísimo, ó sea Serenísimo Sr. Saavedra, por esta razón tiene el Gobierno del tal Consejo, y dice, que ya es llegado el caso de hacer revivir la Junta de Sevilla, aquella Junta que se usurpó el Título de Junta Suprema de España, é Indias (a). En vista de esto parece, que no nos engañamos cuando diximos, que no tardará mucho el tiempo en que veamos substituir otro Cuerpo Representante al nuevo Consejo de Regencia. Y la America le prestará también obediencia, como con violencia la prestó á la Junta de Sevilla en su nacimiento primero. El Gobierno

(a) Carta de 24 de Enero de 1810. al Sr. D. Francisco Venegas.

(67)
no de este Reyno tardó mucho tiempo, en sancionar su reconocimiento al Consejo de Regencia. Seria acaso por que tenia presente la ilegitimidad de su origen? Seria por que guardaba su obediencia para prestarla á la nueva Junta Sevillana, cuyo renacimiento anunciaba Saavedra? Tal vez fué por que desconfiaba de que el dicho Consejo de Regencia quisiese perpetuar las Autoridades que actualmente gobernaban, como las habían perpetuado la primitiva Junta de Sevilla, y despues la Junta Central. Los que gobernaban en uno y otro continente se daban siempre las manos, y estos no habrían obedecido á aquellos, sino al precio de su

(68)
 estabilidad. En efecto: quando se anunció la erección del Consejo de Regencia, se anunció tambien la creación de nuevos Vireyes, y la mutación de los Xefes que dominaban. De aquí nació la frialdad, è indiferencia con que se mirò este nuevo Representante; de aquí el silencio, y la falta de aquel apresuramiento con que se nos había exigido el reconocimiento á los dos primeros extinguidos Tribunales; de aquí el no hacer Junta, el no convocar à todos los cuerpos, el no avisar prontamente à las Provincias, el no comunicar esta noticia de oficio á los Tribunales interiores, como se había executado antes, quando se erigieron las otras

(69)
 ras de Sevilla, y la Central. Entonces este Cabildo provocó al Virey para que se explicase sobre este asunto, y apenas consiguió, el que se anunciase esta novedad al Pueblo por medio de un simple bando. El Consejo de Regencia debe estar quezoso de los antiguos Xefes de este Reyno, por no haberlo recibido con el ruido, la pompa, y aparato magníficos con que habían sido reconocidos, y publicados sus predecesores.

El Consejo de Regencia se instaló; y à la manera, que los Escripciones recién nacidos se convierten en contra la madre que les dió el ser, y la devoran; así el nuevo Consejo de Regencia procedió contra

(70)
los miembros de la Junta Central que lo habían engendrado, y erigió en Soberanía. Lo primero que hizo el Consejo de Regencia fue descubrir al mundo las faltas de su Creadora. ¡Quan grave debe ser la torpeza de una Madre, quando no la puede encubrir ni el honor, ni el cariño de un hijo à quien há dado el ser! A consulta del Consejo de Castilla resolvió el de Regencia, que los Vocales de la Junta Central éxtinguida, fuesen dispersos por las Provincias libres de España: que no se les permitiese juntar unos con otros en un mismo lugar, que hubiesen de dar parte à su hijo el Consejo del lugar de su domicilio: que estubiesen, aunque no arrestados, à disposicion del Capitán

1713 — 118
General de la Provincia: que por ningún caso pudiesen venir à América: que fuesen emplazados para dar cuenta de su conduéta durante su vocalidad: que estubiesen prontos à dar razon de la inversion de los caudales que gastaron, y pruebas de la Justificación con que procedieron: y que todos y cada uno de los Vasallos, pudiesen pedir contra los Vocales de dicha Junta Central, para que fuesen segun las Leyes Juzgados, y castigados, conforme se debía hacer con los Vocales Calbo, y Tili(a). Que prueba con este Decreto el Consejo de Regencia? Que los Vocales de la Junta Central estaban indicados de colusion contra

a) Resolución à resultas de las consultas del Consejo de Castilla-Cádiz, 20 de Febrero de 1810.

el Estado, defraude, y mala inversión de los tesoros que la América había remitido para sostener la guerra contra el Frances, y de sospechas y aun pruebas de traición contra la Patria. ¿Tendría pues razón el Pueblo de Sevilla para irritarse contra la Junta Central, para disolverla, y perseguirla? ¿Y se espera mejor procedimiento de un Consejo, hechura de los dispersos miembros de aquella Junta?

El Consejo de Regencia se instalò, y sus primeras atenciones se convirtieron à la América. Dixo: *que esta era parte integrante del Estado, que los destinos de los Americanos ya no dependían ni de los Virreyes, ni de los Ministros, ni de los Go-*

bernadores, sino que estaban en nuestras manos (a). ¡Gracias à Dios, que ya despues de tres siglos hemos oído decir por una vez que somos libres, ó à lo menos, que somos hombres! Pero esta declaratoria del Consejo de Regencia venia acaso revestida del caracter de buena fé, de sinceridad, y de Justicia? El coloca nuestra libertad en la eleccion de Diputados para las Cortes; y esta eleccion queda al arbitrio de los Virreyes, y de las Audiencias: Y como pues, no depende ya de estos la suerte de los derechos de la América? Como es que somos ya libres, y no encorvados baxo el pesado yugo de

(a) Papel del Consejo de Regencia à los Españoles Americanos.

su indiferencia, de su codicia, y de su ignorancia? (b). El Consejo de Regencia alhaga à la América reconociendo, y declarando sus derechos; y al mismo tiempo la tyranía, arrebatandoselos.

Finalmente el Consejo de Regencia se instaló; y habiendo observado la critica situacion de la América, y el grave é inminente peligro de su separacion de la Europa, meditó el modo de contentarla y de retardar su emancipacion. Para hacerlo con toda la finura, y delicadez de la politica, destinò un Comisionado para cada Provincia: este debía ser Americano, y oriundo del mismo suelo á que se dirigia

(b) Ibid.

su comision: anticipò la voz de que las comisiones eran pacificas, que se reducian à hacer gracias, è indultar si acaso hubiese delinquentes. Nombró para este Reyno à D. Carlos Montufar, y à D. Antonio Villavicencio, ambos nacidos en Quito, y el segundo educado desde su niñez en Santafè. ¡Que asombro! ¡Los Comisionados son Americanos! ¡Vienen à tratar los negocios, è intereses de sus propios paises! ¡Los unicos Americanos que en tres siglos han tenido una tal confianza del Gobierno! Los Europeos miraron esta comision como un insulto que el Consejo de Regencia irrogaba al derecho exclusivo que juzgaban tener sobre la suerte del

nuevo mundo. Los Americanos presentiamos, que esta comision era un nuevo lazo que el Consejo de Regencia tendia à nuestra libertad. Los Europeos meditaban los modos de eludir la comision, de detener à los comisionados, y aún de barrenar los barcos, ó chapas en que subian el Rio Magdalena. El Conde Ruiz de Castilla se explicó al Virey con asombro, de que hubiese permitido à Montufar seguir camino para Quito (a), y à entender, que le tiene en sumo cuidado su aproximacion à la Ciudad. Los Americanos aunque desconfiados y maliciosos sobre la co-

(a) Oficio del Conde Ruiz al Ex Virey y recibida en la Suprema Junta.

mision, como que no tenían motivo para esperar del Gobierno alguna conmiseracion, se apresuraron à recibir con pompa à los comisionados, mas bien à titulo del paisanage, que por que los juzgasen libertadores de la Patria, y Angeles tutelares de su fortuna. Estas desconfianzas tenían por apoyo las operaciones de este Gobierno, las que no se podian combinar con lisongeras esperanzas. El Virey decia, que aguardaba al comisionado para arreglar con él sus disposiciones: pero al mismo tiempo preparaba calabozos, y potros; tenía à punto de servir los cañones del Parque; habia prevenido la fusileria, cantidad de granadas, de

(78)

bombas, y otras armas de fuego había fabricado, y seguía fabricando muchas lanzas, sables, desgarraderas, y cuchillos: había interceptado, y con vigilancia recogía del comercio toda la pólvora, los machetes, y aún los pedernales de chispa, para que no cayesen en manos Americanas. Al mismo tiempo veía los Europeos armados de puñales, de pistoletes, de sables, con un denuedo y ayre amenazador. ¿Aque fin, decían los Americanos, à que fin todo este aparato guerrero, si se aguarda al comisionado para pacificar el Reyno?

Poco tardamos en descubrir, que las voces del Gobierno eran de paz; pero que las ideas eran hos-

[79]

tilles, y sanguinarias. Muchas noticias que recibimos en aquel tiempo, nos afirmaron en el concepto de que todos los Xefes del Reyno estaban de acuerdo con la Regencia para perdersenos. Vamos à hacer la enumeracion de todas ellas. Tuvi- mos la noticia de que con pa- labras pacificas había el Corre- gidor de la Provincia del Socor- ro desarmado, y asegurado aque- llas gentes para fusilarlas, y derra- mar su sangre sin alguna razon, sin el mas leve motivo, y con la mas villana crueldad el dia 9 de Julio (a).

Supimos, que en Guayaquil sin alguna causa, ni sentencia ha-

la Aca del Socorro.

(21)

orision, y con los grillos (b).

Supimos, que estas violencias eran muy meditadas, y sistematicas para destruir la gente Americana, y satisfacer la sed de oro, y plata que devoraba à los mandantes: que D. Pedro Alcantar Bruno, y Cucalon calculaban ya el ingreso de la persecucion de los Quitinos en cienmil pesos; y que este ultimo habia ofrecido al Presidente Ruiz de Castilla, todos sus auxilios para reponerle en su empleo, con tal que lo renunciase à su favor, supuesto que por sus muchos años ya no podia mandar (c).

Supimos, que D. Juan Fal-

(b) Viage de la Provincia limitrofe,
(c) Ibid.

L

(20)

habian sido aprisionados por D. Francisco Baquerizo unos paysanos de Quito que vendian y compraban en la Bodega; que les habian rematado las mulas de su carruage al precio de tres pesos, siendo de treinta su valor legitimo; que les habian conducido à los cepos, dejandoles perecer de hambre; y que D. Pablo Chica, por orden de Cucalon habia tambien sepultado en calabozos otras ocho personas distinguidas de Cuenca, sin permitirles comunicacion, ni cama, ni alimentos, aunque entre aquellas victimas se contaban un Oficial Real, y un Alcalde Ordinario, y D. Joaquín de Tobar Interventor de Correos, el que murió en la

84)

sima Provincia de Quito ¡Que des-
 honra! Oir á Fray Josef Bullens
 Lego de la Merced predicar al lado
 de un Obispo, persuadir la desola-
 cion de la America, y exortar á
 derramar la sangre de los Quite-
 ños! (b). ¡Pero que vergüenza!
 Quando estas tropas se disponian á
 conquistar la America, quando el
 Gobernador y oficiales se disputa-
 ban ya las propiedades, y hacien-
 das de los Quiteños, se oyó un
 grito que decia: *Enemigos se acercan*.
 Este trueno aterró á todo el exer-
 cito; Aymerich se encerro en su Pa-
 lacio, poniendo en la puerta y en
 la galeria fusileros que le guarda-
 sen: los Soldados morlacos corrie-

(b) Ibidem.

-125-

(85)

ren despavoridos á buscar escon-
 dijos en que ocultarse, y el Señor
 Obispo, General del Exercito salió
 corriendo, tomó la ruta de la ha-
 cienda de S. Josef que dista de la
 Ciudad dos leguas, y con un pie
 descalzo no paró hasta meterse en
 una sanja (a). ¡O valor! ¡O impa-
 videz marcial!

Supimos, que D. Josef Vri-
 güen habia destruido el Pueblo de
 Piti, quemado sus casas, y conduci-
 do á Barbacoas á todos los habitan-
 tes del lugar como cautivos; que
 D. Fernando Angulo, acaudillando
 á los Regidores de Barbacoas, pro-
 cedió con su innata bestialidad á
 prender á todos los Criollos, á des-

Viage de las Provincias.

pojar de su beneficio al Cura de S. Pablo de Gnaiguez, á nombrar con su autoridad otro Sacerdote por Cura, á darle las facultades espirituales de administrar Sacramentos, y la Jurisdiccion para presenciar, y bendecir matrimonios; á prohibir que se diese en la colecta, y canon de la Misa conmemoracion al Prelado Diocesano; á procesar á los Clerigos, y á atropellar, como se practicò en esta Ciudad, la inmunidad Eclesiastica (b).

Supimos, que reunidos en Pasaro D. Gregorio Cucalon, y D. Miguel Tacon, con un Asesor, un Director, y un formidable exercito de cien fusileros, y algunos mula-

(b) Ibid.

ros sin honor, y sin disciplina, sorprendieron à los descuidados Quiteños, pusieron á unos en fuga, y aprisionaron à otros, conduciendolos arrastrados hasta Popayan, con crueldad, y tyrania. Esta es la gran victoria, el triunfo singular, que los Pastusos alcanzaron sobre los candidos Quiteños, el que se quieren apropiar aquellos dos Gobernadores, y por el qual les ha reagraciado el Consejo de Regencia (c).

Supimos tambien, que habiendose sosegado los ruidos de Quito por sus mismos naturales, fué restituido à la Presidencia el Conde Ruiz, baxo ciertas capitulaciones

Decreto de 25 de Abril de 1810.

juradas, y publicadas por bando, ofreciendoles seguridad, y prometiendo este interesarse con el Virrey; y àun con el Soberano para que tratasen con equidad, y dulzura à los que intervinieron à la formación de la Junta ya disuelta, que este juramento, esta capitulación, este bando fuè recibido por las dociles gentes de Quito como un padron, y cedula de seguridad: que en esta cofianza entro Salinas en la simulada privanza de aquel Xefe, hasta visitarse mutuamente, que los vecinos nobles hacian la guardia à este con candor y sinceridad: que fueron recibidas las tropas de Lima, como auxiliares y amigas: que se sirvió un banquete

en casa del Presidente à que asistió la Ciudad: que al tercero día hubo un refresco en casa de los Aguirres, al qual siguió un bayle à que asistió el Comandante Arredondo con la Oficialidad, y se concluyó con un juego (profesion de aquella gente) en el qual perdieron los Quiteños: mil onzas de oro (a). ¡Ay! ¡que cosas han pagado los generosos Quiteños su buena fé, y su credulidad! ¡Ay! ¡Nuestros hermanos no advertieron que trataban con tigres, que alhagan con la cola, para hacer presa con las uñas!

Apenas se habían desarmado los Quiteños, apenas les consideraron indefensos y descuidados

(90)
con el engaño, se dió principio á las hostilidades. ¡Cobardes! no os atrevisteis á entrar en Quito, no osasteis quitaros la mascara, no mostrasteis valor, hasta que no hallasteis con quien lidiar! Se hizo de la noble Biblioteca un Cuartel, y otro de la casa de la Universidad. ¡Tal es la oposicion que tiene aquel Gobierno con las letras! De repente fueron sorprendidos los principales de la Ciudad con otras muchas gentes; fueron sepultados en calabozos, se comenzó el proceso, fueron Juces Arechaga, Fuertes, y Arredondo. ¡Que Tribunal! Quatro meses y medio corrieron en evacuar el sumario, y en proponerse la mas cruel, iniqua, y contra-

(91)
dictoria vista Fiscal, en que indistintamente se acusa á los inocentes á los culpados, á los niños, á las mugeres, sin atender á sexo, caracter, ni representacion, pero ni al merito de los autos. Pídióse por Arechaga, que no se diese traslado á los presos, y que con un breve y perentorio tiempo se recibiese la Causa á prueba con todos cargos. Solicitudo con que se pretendia impedir, que saliesen á luz los vicios del proceso. Fuertes, el gran Letrado Fuertes, conocido en esta Capital, Fuertes recibió la causa á prueba con el termino de veinte dias, y todos cargos; ordenando, q. no se manifestase la acusacion Fiscal, sino en la parte que acada uno corres-

^[92]
 ponía, y prohibiendo que se dexa-
 sen ver los autos, de los que solo les
 permitia dar á cada interesado una
 breve relacion por el escribano. (a)
 ; Nueva Jurisprudencia que des-
 honrará para siempre á los jueces
 de Quito! Desde que recibimos
 tan funesta noticia, desde que en-
 tendimos que Arechaga, Fuertes, y
 Arredondo eran jueces de aquella
 causa, dimos por perdidos á nues-
 tros caros hermanos de Quito, y
 nosotros mismos advertimos, que
 estabamos comprehendidos en la
 proscripción, por haber hablado á
 favor de ellos en la Junta de 11 de
 Setiembre.

Oportunamente vinieron á

(a) Viage imaginario.

^[93]
 nuestras manos algunas cartas que
 un Europeo de esta Capital remi-
 tia á los de otros lugares del Rey-
 no, en las que les convocaba á reu-
 nirse en Zipaquirá, para que todos
 juntos entrasen en esta Ciudad. En
 efecto, estando nosotros atentos á
 descubrir, si se verificaba esta pro-
 clama de nuestros enemigos, vi-
 mos que los Europeos de los alre-
 dedores, y aun de lugares distantes,
 como de Chiquinquirá, la Mesa,
 y otros, se reunian en Santafé; que
 andaban en patrullas, y en corri-
 llos mysteriosos, y que se dexaban
 ver inquietos, taciturnos, y deno-
 dados. Teniamos presente el denun-
 cio, que se nos había dado, de que
 estos disponian sacrificar á todos los

^[94]
 Patricios en una sola noche, y sospechamos que ya estaba muy cerca la hora fatal de nuestra inmolacion.

Por fortuna cayeron en nuestras manos en aquel momento las ultimas órdenes expedidas por el Consejo de Regencia contra los hijos de América; y reconocimos que la agua venía turbia desde su fuente; que las operaciones crueles, y sanguinarias de este Gobierno eran no mas, que la execucion de lo que el tal Consejo de Regencia dictaba; y que ya ni los funcionarios de América tenían á quien temer, ni nosotros á quien ocurrir, ni á quien quejarnos. Absortos quedamos al leer las órdenes dirigidas

^[95]
 con fecha 15 de Marzo último á los Gobernadores de Cartagena, y de Popayan, y las de 25 de Abril al Virey de este Reyno. En ellas apareció el systema del engaño, y de la felonía, con que á la sombra de los Comisionados pacificadores con que nos deslumbraba, había asegurado el golpe, é iba á descargar el cuchillo sobre nuestras inocentes cabezas. Los tales Comisionados, segun se nos había prometido, venían destinados por la Regencia á pacificar, indultar, y hacer gracias á los Americanos. Con este supuesto objeto los comisionados mismos eran Americanos tambien, para que tuviesemos de ellos mas confianza, y fuesen recti-

terminio. Felonia que deshonra-
rá para siempre al tal Consejo de
Regencia, y que lo hace indigno de
apropiarse el nombre augusto de
nuestro Soberano.

Tambien vimos con horror la
orden del mismo Consejo de Re-
gencia con fecha de 30 de Abril
último, renovatoria de la de 1. de
Noviembre de 1808. dirigida á
los Vireyes, Gobernadores, y de-
mas Autoridades, para que man-
tuviesen los Pueblos en una per-
petua ilusion; para que sufocasen
todas las noticias que pudiesen des-
cubrir el verdadero estado de la
Peninsula; y para que no permi-
tiesen publicar otras gazetas, que
que el mismo Consejo impri-

N

196j
bidos por nosotros con alegría,
sin temor, y sin armas. Tal vez los
mismos Comisionados creyeron al
Consejo de Regencia; y teniendo
por sincera su mision, llegaron á mi-
rarse como unos Genios benéficos,
y consoladores de su Patria. ¡En-
gaño! Con ellos había salido, y
aun había llegado antes que ellos
á la America el rayo exterminador.
El Consejo de Regencia, en los
papeles citados, declaraba insur-
gentes á los habitantes de Quito;
aprobaba las operaciones hostiles,
con que les habían perseguido, da-
ba gracias á los que les habían sa-
crificado; y provocaba á las Autori-
dades, y á los Pueblos á que les
escarmentasen, y condujesen al ex-

197)
miése, à fin de engañar nuestra
confianza, y de no darnos tiempo
para defendernos del enemigo.

Finalmente recibimos el De-
creteto del mismo Consejo de Re-
gencia de 28 de Abril último, en
que ordena, que todos los propie-
tarios de Cadiz hayan de pagar
veinte por ciento de todas las fincas
inmóviles, diez por ciento los in-
quilinos sin exepcion de casas reli-
giosas ni de hospicios, casas de ni-
ños expositos, y demas obras pías.
¿Que debia esperar la América siem-
pre tyranizada, si el Consejo de Re-
gencia tyraniza de un modo tan
cruel à los habitantes de la Penin-
sula?

Pues en vista de tantas men-

198)
-132-
suras, de tantos engaños del Go-
bierno, de tantos hostiles prepara-
tivos con que nos amenazaban;
viendonos abatidos, desarmados, en-
regados en manos del furor, y del
odio de nuestros enemigos; sin te-
ner à quien recurrir con la queja
de nuestros agravios, ni à quien
representar nuestra inocencia, ni
de quien implorar nuestra justi-
cia, ya nos conformabamos con
morir. El pavor de la muerte se
dexo ver en nuestros semblantes, à
cada paso volviarnos el rostro te-
niendo el cuchillo que nos ame-
nazaba por la espalda; encerrados
en nuestras casas, el menor ruido
nos hacia esperar la hacha que der-
ribase nuestras puertas, y el cu-

chillo, que cortase nuestras gargantas. En tal conflicto recurrimos á Dios, á este Dios que no dexa perecer la inocencia, á este nuestro Dios justo que defiende la causa de los humildes: nos entregamos en sus manos, adoramos sus inescrutables Decretos: le protestamos que nada habíamos deseado sino defender su Santa Fè, oponernos á los errores de los libertinos de la Francia, conservarnos fieles á Fernando, y procurar el bien y libertad de nuestra Patria: nos ofrecimos con resignacion al Sacrificio por tan nobles y santas causas; y le diximos, que si era su voluntad castigar nuestras culpas con el despiadado furor de nuestros enemi-

gos, recibiríamos contentos el castigo, y besariamos su adorable mano que nos heria. Los Sacerdotes, las sagradas Virgenes, la Nobleza, la Píebe, todos clamamos á una vez, como lo había hecho en semejante consternacion el Macabèes, y diximos á Dios, que nuestros contrarios confiaban en sus armas, y en sus caballos; pero que nosotros no teníamos confianza, sino en el auxilio de su diestra. Y, ¡ó prodigio! Una palabra injuriosa, e indelente que profirió un Europeo contra los Americanos, fuè la chispa con que prendió el gran fuego de la revolucion el Dios de los Exercitos. Al instante conocimos que había sido oída nuestra oracion;

(101)

y que el Cielo volvía por nuestra causa. Irritose la gente que había oído el insulto contra la nación; progresivamente se conmovió toda la Capital, ocurrieron apresurados los Pueblos; los pechos de los Americanos se encendieron del fuego de la libertad; sus brazos se sintieron robustos, y dotados de una fuerza gigante; respiraron el ayre del patriotismo y del valor, por tantos siglos reprimido, al mismo tiempo que un humor frío corría en vez de sangre por las venas de nuestros enemigos, á quienes el susto hizo caer de las manos la pluma, que pretendía dictar órdenes de fuego, y de sangre. En fin, del Cielo nos ha ve-

(102)

-134-

nido el laurel.

¡Americanos! ¡Pueblos todos del mundo! Dignaos de arrojar una mirada rápida sobre todo lo que hemos dicho, y sentenciad con imparcialidad y con justicia, si hemos tenido bastantes y sobrados motivos para desconocer qualquiera otra autoridad que no sea la inmediata de nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII:

Mirad por una parte las intrigas de Napoleon, las infinitas artes seductoras de los Franceses, el riesgo de ser acometidos por sus satélites, el descuido ó malicia de los Xefes del Reyno, la indiferencia con que se miran los puertos, la aniquilacion del erario en em-

(103)
presas frivolas, y la perfidia de gran parte de los Europeos Españoles; su adhesión á Bonaparte tan comprobada, y autentica, la correspondencia de muchos de los que viven en América con aquel tyrano, ó con sus dependientes.

Mirad por otra parte una infinidad de injusticias, de violencias, de atentados contra la humanidad, una espantosa infraccion de todas las leyes, de todos los principios de la politica, de todos los sagrados derechos del hombre; un cumulo asombroso de procedimientos despoticos, de opresiones tyranas, y de pruebas autenticas del systema caprichoso que se habia formado el fatal Gobierno.

(104)
— 135 —
Mirad, como donde quiera que se junta un grupo de Europeos, se erige una Soberania sin tener autoridad, ni poderes para ello: que se hace reconocer por tal á favor de la mentira, de la intriga, y de la violencia; y que sucesivamente nos quieren hacer vasallos yá de la Junta de Sevilla, yá de la Central, yá del Consejo de la Isla de Leon; y que quizá mañana nos querran hacer esclavos de Mallorca, de Ibiza, de Tenerife, ó de qualquier otro lugar en donde se les antoje unir un puñado de gentes ambiciosas de dominacion. Acordaos que en la Junta de 11 de Setiembre se sostuvo publicamente en esta Capital, que donde se hallase un solo vocal de la

(105)
Junta de Sevilla, allí estaba la Soberanía.

Mirad como estas Juntas no aspiran sino á extraer todo el oro, y plata que recogen con sudor y fatiga los labradores, los artesanos, los mineros, los pobres de este suelo, y que con diversos pretextos, con nombres especiosos yá de contribucion, yá de donativos, dexan á perecer de hambre las tres partes de nuestros Compatriotas exportando los caudales para sostener el lujo, y entretener las pasiones de los que se erigen en Soberanos. Buen testigo es Sanllorente lo es tambien el decreto de los quarenta millones, que la Junta Central exigia de la América, si

(106)
quereis volver los ojos á los tiempos de Godoy, quando con nombre de Consolidacion arrebató los tesoros de las Iglesias, y la substancia con que se mantenian los Ministros del Santuario.

Mirad la maniobra con que los Xefes de América sostenian por su interes aquellas Soberanías, y el interes con que aquellas Soberanías sostenian á los Xefes de América, ayudandose reciprocamente á mantenerse en su elevacion. De otra manera ni aquellos hubieran sido legisladores de América, ni estos hubieran obedecido sus sanciones. Yá visteis que no fueron reconocidas en este Reyno la Junta de Sevilla, ni la Junta Central, hasta que

(107)
por estos mismos tribunales se decretò la continuacion del Gobierno de este Virey y de los Oydores; y que quando se dixo, que la Regencia criaba nuevo Virey, y Audiencia, se retardò su reconocimiento hasta asegurarse de lo contrario.

Mirad el escandalo que se ha dado al mundo con los atentados del Gobierno contra la Iglesia de Jesu Christo. A la ocupacion que Godoy habia hecho de todas las propiedades de la Iglesia, y Monasterios, se han seguido innumerables actos contra su inmunidad. Se arrancò de la puerta de la Iglesia el Edicto de un Obispo (a) en

(a) Acuerdo de la Audiencia de Quito.

(108)
que exortaba à orar por la felicidad de las armas de España. Se insultò à este mismo Obispo con un oficio escrito con pluma mas atrevida que la de Dupin, y con tinta mas negra que la de Voltaire (a). Se procesaron los Clerigos, se redugeron à duras prisiones, se dictaron sentencias de muerte contra ellos, se derramò en Quito su sangre (b). Se habilitaron los dias mas sagrados para acordar negocios ridiculos, se lidiaron toros en el Lunes y Martes Santo, y el Jueves, y el Viernes Santo, se ocuparon en enseñar à las milicias el exercicio mi-

(a) Oficio de D. Gregorio Angulo al Sr. Cuero Obispo de Quito.

(b) Azuero, Gomez, y Rosillo. Dos-minieron en Quito.

[109]

litar por el Comandante Christiano D. Gregorio Angulo (a). Se hizo quartel general de la Iglesia de Capuchinos del Socorro, se puso la batería en la tribuna del Coro, y desde allí se dispararon los fusiles contra los inocentes, y desarmados paisanos (b). Se fingieron censuras de la Inquisicion para oprimir á los Sacerdotes, se ocultaron por mucho tiempo las declaraciones de aquel Tribunal que protegian la inocencia, y se pretendió abusar de sus providencias para hostilizar con las armas de la fe (c).....

(a) Viage imaginario

(b) Relacion de los sucesos del Socorro.

(c) Causa del D. Eusebio.

[110]

Mirad como se despreciaban las Ciudades, esos ilustres cuerpos que representaban los pueblos. ¡Con que desden se volvia la espalda à los Alcaldes! ¡Con que despotismo se sufocaba su voz! ¡Con que arrogancia se desatendian las representaciones de los Cabildos! Se quitaban, y se ponian, se aumentaban, y disminuian los Regidores por capricho. Se colocaban contra el voto de las Ciudades nuevos empleados en los Ayuntamientos (a), se amenazaban, se multaban, se reducian à nada los representantes del Pueblo (b) hasta de-

(a) Seis se aumentaron en Santa Fe.

(b) Expediente sobre el Alferrez Real D. Bernardo Gutierrez.

(111)
pegarles el esculpir en las monedas que se fundieron para la Jura de Fernando VII las Armas de esta Ciudad, substituyendo en lugar de ellas una cifra ridicula. Tan cierto asi es, que á los amigos de Godoy no les era muy grato el reinado de Fernando.

Mirad á la injusticia dominante sobre el Trono que le habia levantado la tyrania. Allí habia abierta una puerta franca para los denunciadores con calidad del secreto de sus nombres, á fin de que las venganzas y los resentimientos diesen materia para encabezar el proceso de los que pretendian proscribir. Allí se abrían calabozos para sepultar á los Americanos, ol-

(112)
vidándoles por largo tiempo, sin oírles, sin permitirles defensa, sin compadecerse de sus enfermedades, hasta dejarles morir de hambre, y de miseria (a). Por todas partes se oía resonar la trompeta del terrorismo: los caminos estaban atemorizados con las continuas correrías de soldados armados que buscaban á los proscriptos: las calles de los lugares se veían llenas de patrullas: los Ciudadanos eran arrastrados á los Tribunales sin constar algun delito: la inocencia era confundida por la calumnia: la defensa de los presos era artificioosamente dilatada, entorpecida con disimulo, sufocada con tortores frigidis, con

(a) D. Joaquín Tobár y otros en Cuenca, y en el Sacorro;

[113]

estratagemas capciosos, con especiosas acusaciones (a). Los testigos eran intimidados con amenazas, seducidos por sofismas, preguntados con prevencion, asombrados con pretextos, y quimeras. Las preocupaciones del pueblo se tenían por acusaciones jurídicas, los denunciadores infieles y apasionados, eran admitidos como acusadores legales; los vivos eran comprendidos en los errores de los muertos (b). Yá no había Ley, yá no había un juicio maduro y detenido para condenar á muerte: bastaban para ello los clamores de la prevencion, las invectivas de la calumnia, las sollicitu-

[a] Causa de los Quiteños, del D. Rosillo, Gomez &c.
 [b] Se trajo á la vista la causa del año de 1811.

[114] -140-

des del rencor; y un solo Letrado rural conocía, sentenciaba, y hacía ejecutar (a).

Finalmente, mirad las heridas que se dieron á la fé pública, y á la comun utilidad. La fé pública se quejaba de una infinidad de mentiras, de suposiciones, de noticias falsas que se esparcían en el pueblo para tenerle deslumbrado con papeletas, y gazeras impresas por el capricho (b). Se quejaba de la violacion de las promesas ofrecidas en bandos públicos, de los juramentos más solemnes quebrantados con escandalo (c), y de la in-

[a] Tragedia de Pore.

[b] Decreto de 20 de Abril de 1810.

[c] Bando publicado en Quito.

113j

terceptacion de las cartas de correspondencia, la que llegó al atrevimiento de abrir, de copiar, y comunicar no solamente los pliegos oficiales, sino tambien las cartas familiares que D. Carlos Montufar (este Comisionado de una Autoridad á quien estos Xefes fingian reconocer quando les convenia) habia escrito á sus parientes (a).

La pública utilidad se quejaba tambien de que el Gobierno habia obstruido todos los canales de la felicidad del Reyno. En tiempo de guerra, quando España no podia suministrar generos ni efectos pa-

[a] Carta del Presidente Ruiz de Castilla de 21 de Julio de 1810. Copia de las cartas de Montufar á su hermana Doña Rosa fecha en Cartagena á 10 de Mayo, y otra fecha en Santafé á 21 de Junio de 1810.

114j

- 141 -

ra el consumo, vió que se cerraron los puertos al comercio de las potencias neutrales, á pesar de las reclamaciones del Consulado de Cartagena, dando lugar al contrabando, y causando al Erario la perdida de muchos millones de pesos en los derechos de Aduana (a); que se prohibió la salida de las cañas para el Chocó, causando la perdida de los comerciantes que tenian acopios de quinas, y frutos, con improbacion del Consulado de Cadiz (b): que quando á repetidas instancias del Comercio se abrieron los Puertos, se recargó un derecho de un quarenta y cinco por

[a] Representacion de D. Manuel Pombo.

[b] Orden de 27 de Setiembre de 1795.

ciento (a) à los efectos, para eludir por este medio la pretension del Consulado, dejando seguir el Contrabando, y fomentando la mala fé, y la immoralidad de las costumbres. Vió tambien, que siendo de primera necesidad para el Comercio la apertura de Caminos, y la composicion de canales, y lagunas, entorpeció el Gobierno la graciosa composicion del canal de las Flechas que á su costa trabaja el Patriota D. Josef Ignacio Pombo: que multó al Consulado de Cartagena sobre una simple quexa del Marqués de Valdehoyos (b)

(a) Con los aforos de la Plaza resultaba la contribucion en su total de un setenta y cinco por ciento.
(b) Expediente en la Secretaría año de 1805.

que amenazó à D. Ignacio Ugarte, porque à costa del citado Consulado promovió la composicion del arriesgado paso de Pretel en el Rio Magdalena, y le precisó à abandonar obra tan útil(a): que incomodó y cansó al Patriota D. Fransisco, Xavier Roel, quien à su costa trabajaba en la apertura del Camino que va de Opón al Magdalena, hasta obligarle à desamparar un trabajo tan benefico(b): y que teniendo detenidos los caudales del ramo de Camellon, destinados à la composicion de caminos, se abandonaba absolutamente este cuidado de policia,

(a) Ibid. Expediente con el plano de D. Vicente Talledo. 1805.
(b) Expediente Ibid. 806.

(119)
permaneciendo los caminos de Honda, de la Mesa, y generalmente todos los del Reyno tan asperos, é intransitables, que no solamente morian en ellos las mulas de los carruages, sino tambien muchos traginantes, y arrieros.

La felicidad pública se quedaba tambien de ver á los Indios báxo el yugo de un injusto y tyránico tributo. Despues de exígirles todo el precio de sus labores, se les abandonaba como á bestias: no habia en sus Pueblos una escuela pública para educarlos, ni un hospital para curar sus enfermedades; pero ni tenían cama en que dormir, ni pan que comer, pereciendo las tres partes de ellos de necesidad, y mu-

—143—
(120)
ria. Los Indios de Nemocon tenían mas de cien mil pesos estancados en la tesoreria de esta Ciudad; pero siendo dueños de este caudal, no pudieron jamas conseguir que el Virey les diese de su haber ni un solo real para la fabrica de su Iglesia, que está arruinada, ni para provision de herramientas y de semillas para labrar sus tierras, ni para el sustento de sus familias que se hallan hambrientas, y desnudas. En vano reclamó su benéfico Cura Don Josef Torres, en vano instó, y suplicó que se socorriese á estos infelices. El duro corazon del Virey no se movió á la triste pintura que de los miserables hizo el citado Cura, y les de-

negò todo auxilio.⁽¹²¹⁾ Esta negativa cruel diò motivo para que aquel piadoso Sacerdote abandonase a aquel Curato (a).

Semejante á la de los de Nemocon fuè la suerte de los Indios de Fontibon. Las rentas de sus tierras entraban en el bolsillo del Fiscal, por ironía su Protector. Imposibilitados los Indios de presentarse ante aquella cruel Divinidad, que les miraba siempre con desdén y altanería, no osaban pedir cuenta de sus haberes. Temerosos de recibir un insulto, y una larga prision en lugar de dinero, dexaron correr muchos años sin pedirlo. El Fiscal

(121) Expediente de los Indios de Nemocon en la Secretaría de Gobierno.

Protector se aprovechaba de esta cobardía: jamás alargó su mano para pagarles lo que justamente les debía: y el día en que le sacaban preso para Cartagena salieron al camino los Indios de Fontibon á demandarle sus caudales. Esta fuè la única vez que tubieron resolución para hacerlo: pero el Fiscal no tuvo con que poderles satisfacer, y D. Josef Azevedo, generoso Patriota, olvidando los agravios que habia recibido del Gobierno, se ofreció á pagar por el Fiscal, á fin de conserbarle la vida. Tambien los Indios de Coyayma, y Natagayma.... Pero la brevedad de este papel no sufre el infinito número de exemplares que pudieramos añadir.

Mas no son solos estos los ma-
 les que ha sufrido del Gobierno la
 pública utilidad. Este despotico
 Gobierno, para obtener de la A-
 merica una obediencia ciega a la
 arbitrariedad de sus leyes, procuró
 mantenerla en una profunda igno-
 rancia asi de las obligaciones de un
 Gobierno justo, como de los dere-
 chos sagrados del hombre. La Cor-
 te de España consiguió persuadir
 al Vulgo, que era un delito razo-
 nar sobre estos asuntos (a). Lexos,
 lexos de la América el conocimien-
 to del derecho público, y de gen-
 tes (b); lexos de ella qualquier li-
 bro que pudiera dar luz sobre la

(a) Carta dirigida á los Americanos. Londres 1801.

(b) Se suprimió en Santa Fe la Cátedra en el año 1801.

libertad de los pueblos: la lección
 de Roverson fue prohibida con pe-
 na de muerte (a); y la reimpresión
 de los *Derechos del hombre* fue casti-
 gada con expatriación del no-
 ble Americano D. Antonio Nar-
 rino, el que después de una dura
 prisión fue como un criminal
 conducido á España, como arras-
 trado ignominiosamente á los Pre-
 sidios de Cartagena el impresor D.
 Diego Espinosa.... Lexos tambien
 de esta cautiva y desgraciada parte
 del mundo aquel precioso vehiculo
 por donde se difunden los conoci-
 mientos del hombre, por donde
 se propagan sus ideas, y se facili-

(a) Cedula Real que se conserva en el archivo de la
 Mesa de Juan Diaz.

can los recursos para su felicidad. La imprenta, digo, no era permitida á los Americanos. El noble y generoso Patriota D. Manuel Pombo comprò en Filadelfia una imprenta, la presentò al Consulado de Cartagena; el Virey Amar consiguió real òrden para q. no se usase de ella: fuè sepultada y condenada á perderse, hasta que en 1808 la pusieron en ùso para reimprimir los mentirosos papelotes que traía Sanllorente à fin de deslumbrar à las gentes sobre el verdadero, y fatal estado de la Peninsula.

¿Pero qué diremos de los perjuicios que las artes y la agricultura han recibido de èste fatal Gobierno? Nada se permitia hacer á los Ame-

ricanos. El D. Lazo plantò el Lino en Bogotá: el Gobierno reprobò àquel plantío. El Doctor Neyra puso algunas cepas en Suta-Tenzas: el Gobierno las arrancó. Gijon construyó la fabrica de paños en Quito: el Gobierno dió en tierra con la fabrica y con Gijon. En Santafè puso D. Juan de Yllanes un batán: el Gobierno lo perdió. Chavarria intentó fabricar losa para el servicio de mesa: el Gobierno se lo impidió, y quiso desterrarle. Pierri estableció fabrica de sombreros: el Gobierno puso mil trabas à su proyecto, y si aún subsiste, es à sombra del nuevo Gobierno. Asi los Americanos se veian precisados no solamente à no èmprender, à no

(128)

vedad, que pide un papel que debe circular con prontitud, no detuviera nuestra pluma. Hechos en verdad, que provocan à indignacion à todo el Mundo; pero que en nuestros Compatriotas deben exitar àquel placer que experimenta el cautivo, quando vê rotas las cadenas de su esclavitud. ¡Ya dieron fin nuestros trabajos! ¡Yá somos libres! Yá es el Americano dueño de sus derechos, yá puede leer, escribir, estudiar, comerciar, trabajar, emprender, y gozar del fruto de su leccion, de su estudio, de sus escritos, de su comercio, de sus trabajos, y de sus empresas! Yá no tiene necesidad de q. una mano avara y mezquina le de para su sustento un bocado de

R

(129)

trabajar, à no manifestar sus luces y talentos, sino tambien à comprar todos los generos à precios mas caros; pues en los años pasados han recibido la resma de papel à veinte y seis pesos fuertes, el quintal de fierro à treinta pesos, y à quarenta y ocho pesos la arroba de vino para la celebracion de las Misas(a), y así de lo demás.

Americanos! Los hechos que apresuradamente os presenta este escrito, son hechos veridicos, notorios, é innegables del Gobierno en estos ultimos años; pero son la minima parte de los que pudieramos presentaros si la bre-

(a) Libras de gasto de Boxaca, y del Pueblo de la So-
cia, y hasta cien pesos.

pan: ya no le arrancará el poder codicioso el dinero q̃. ha adquirido con su sudor para transmitirlo por los mares à manos de unos amos despotas acostumbrados à prodigar en el luxo la substancia de los trabajadores; ya en fin sabrà, q̃. el premio se hizo para su virtud, y que permaneciendo sin crimen, no tiene por que temer el mas ligero agravio. Apreciad pues, como debeis el preciosisimo don de vuestra libertad; disponed à morir, primero que perderla; y para conservarla establemente, observad las siguientes maximas.

Unios en un solo cuerpo, à fin de hacer os fuertes, é invencibles; por que el lazo de tres cuerdas dificilmente se rompe. Si vuestras Pro-

vincias y pueblos se separan, unos de otros, caereis sin duda en manos de vuestros enemigos. El arte victorioso de Bonaparte es la desorganizacion de las Cortes, y la desunion de los pueblos. No es aún tiempo de adoptar el sistema federativo. Nuestro Norte no entró en el, hasta no tener muy consolidada su libertad. Olvidad vuestros resentimientos; Si no os estrechais con el vinculo de la paz, y de la fraternidad, vosotros mismos labrateis vuestras cadenas, sereis vuestros propios destructores, y lo que habeis alcanzado con tanto placer, lo perdereis con indécible dolor. Las etiquetas, las rivalidades, las venganzas labraron los grillos con que yacen cautivas